

El Procurador del Común insta a la Junta de Castilla y León a agilizar el PORN del PN de Candelario.

La resolución emitida por el Procurador del Común hace hincapié en que se tramite el PORN urgentemente para cumplir el objetivo señalado por la Sra. Consejera de Medio Ambiente, y en que la Consejería de Medio Ambiente inspeccione las infraestructuras ejecutadas en la estación de esquí “Sierra de Béjar” y constate su adecuación a las previsiones fijadas en las DIAs aprobadas en su momento.

En Febrero pasado Ecologistas en Acción y La Plataforma por el PN de Candelario presentamos una queja al procurador del común ante la, a nuestro juicio, dejación de funciones de la Consejería en el seguimiento del cumplimiento de las medidas preventivas a las que estaba sujeta la estación de esquí y ante el injustificable retraso en la tramitación del PORN del PN de Candelario. La Resolución del Procurador respalda nuestras tesis.

En primer lugar insta a que se tomen las medidas oportunas para declarar el Parque Natural de Candelario recordándole a la Consejera su comparecencia y su respuesta a la Pregunta Escrita 0700558 en la comisión de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible de las Cortes de CyL el 10 de septiembre de 2007, cuando dijo:

*“Pretendemos también consolidar la Red de Espacios Naturales protegidos de Castilla y León. Declararemos en esta Legislatura diez nuevos espacios naturales. Estos serán: el Parque de la Sierra de Guadarrama, en Segovia; los **Parques Naturales** de las hoces del Rudrón-Alto Ebro, Lagunas Glaciares de Neila y Sabinars del Arlanza, en Burgos; la Sierra de Quilamas y **Candelario**, en Salamanca; la Sierra de Ancares y Babia y Luna, en León; y, finalmente, el Parque Natural de la Laguna Negra y la Reserva Natural del Acebal de GaraGüeta, en la Provincia de Soria.*

También subraya que *“la demora en la tramitación de los instrumentos de gestión de dicho espacio natural ha provocado una gran inseguridad jurídica para las actividades económicas que se pretenden desarrollar en su interior”*. Baste recordar que la última DIA rechazaba TODAS las actuaciones del Master Plan *“en tanto no exista un Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de Candelario o, en su caso, un Plan de Gestión de la Red Natura 2000 que contemple las actividades que en el futuro puedan plantearse y que afecten directa o indirectamente a la zona de La Cardosa”*. Otras iniciativas de Candelario también se han paralizado por idéntica razón.

El otro punto fuerte de la resolución pide que se inspeccionen todas aquellas infraestructuras ejecutadas en la estación de esquí y constatar su adecuación a las previsiones fijadas en las DIAs y que si alguna de ellas no se acomoda a las previsiones de éstas, se acuerde la incoación de los oportunos expedientes sancionadores y de restauración de la legalidad. En la introducción a la Resolución formal, el informe resalta la situación del Bar-Terraza situado a

2.250 m. “que no podría ser legalizado al estar contemplado en el Master Plan que ha sido desestimado”.

En definitiva resalta que **no cabe ampliación alguna por Candelario ni por Gredos si no protección** de estos valiosos parajes y que, para ello, se insta a la Junta a la vigilancia y a la sanción por el chiringuito.

El Procurador también exige que el Servicio Territorial de Medio Ambiente vigile que no se desarrolle ninguna actuación prevista en el Master Plan, al estar todas informadas desfavorablemente, y que *“mientras nos se apruebe el PORN, se interpreten de manera restrictiva las previsiones fijadas en el punto tercero de la DIA del año 2007”*, que decía:

3.- Ejecución de los proyectos de infraestructuras.– No estando totalmente definidos los proyectos de ejecución de las infraestructuras de la Alternativa C del anteproyecto, incluyendo las balsas de almacenamiento de agua, antes de su ejecución deberán contar con el visto bueno de la Dirección General del Medio Natural.

Y que en ningún caso podrán afectar a La Cardosa y al Circo del Calvitero.

Este informe viene a confirmar todas las denuncias realizadas hasta ahora (sin mentiras y con connivencia por la Consejera), y se suma a la larga lista de varapalos que acumula la dejadez de funciones de la Consejera: informes de la Consejería y del Servicio Territorial de Salamanca, la propia DIA 2007, el informe y visita de la Comisión Europea, el pleno del Ayuntamiento. de Candelario,...

Es hora de que se den pasos para el Desarrollo Sostenible de los pueblos del futuro Parque Natural de Candelario y de que se abandone la cerrazón que no nos deja avanzar en el deseable binomio Desarrollo-Conservación.

Jueves, 09 de octubre de 2008